

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Gines, a 14 de septiembre de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, Don Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a María José Posada Vera, D^a Rocío Hurtado Pavón, D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión Don Patricio Jiménez Ortíz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General. D^a María Del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1 APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 30/2016, comenzando por el proveedor Nuconsur con CIF b91799734 por importe de 81277,65 euros para obras conservacion hacienda santo angel, y finalizando con el proveedor Talleres J. Banda Sociedad Limitada con CIF B41047754 de reparación de grupo electrógeno por importe de 394,28 euros.

5.2.- PROPUESTAS DE GASTOS.

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
Obras y Servicios, Medio Ambiente y Desarrollo Local	151,171,241 22610	Compra de 15 carpas. Josele	2.081,20 €

5.3.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta a la Junta de Gobierno Local ayudas económicas de emergencia social, destinada a material escolar, que se regulan en el sistema de intervención en materia de emergencia social e informado por la educadora social del Ayuntamiento de Gines, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las siguientes ayudas:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Concepto	Importe Solicitado	Subvenciones concedidas
A.V,V	75430083L	MATERIAL ESCOLAR	49,31	75,00 €
C.P, S	45650438S	MATERIAL ESCOLAR	149,1	75,00 €
K.E.F	X8149474E	MATERIAL ESCOLAR	127,6	75
C.R, B	48822906R	MATERIAL ESCOLAR	79,4	79,4
R.G	X9399261N	MATERIAL ESCOLAR	179,89	150
P.D.L.M.L	28934640L	MATERIAL ESCOLAR	234,25	145,1
J.J.V	53272081X	MATERIAL ESCOLAR	140	75
F.M,Z	27285567T	MATERIAL ESCOLAR	173,2	150

5.4.-PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que se aprueben los gastos referidos al " Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social" que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto cumplen todos los requisitos de la precitada normativa.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. M.V, E	CONCEDIDA
B.B, F	SUMINISTRO ELÉCTRICO	100,18 €		64,43 €

C.M, E	SUMINISTRO ELÉCTRICO	311,61 €	200,00 €
--------	----------------------	----------	----------

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social.

5.5.- APROBACION CERTIFICACION OBRA REHABILITACION HACIENDA SANTO ANGEL INCLUIDA EN PLAN SUPERA III.

Por los servicios técnicos municipales se presenta por triplicado ejemplar certificación nº 4 y factura de la mercantil Nuevas Construcciones y Reformas del Sur (Nuconsur) para las obras de rehabilitación de la Hacienda Santo Ángel, incluido en el programa Supera III, por importe total de 81277,65 euros.

La junta de gobierno local por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la citada certificación y factura.

5.6- SOLICITUD DE SUBVENCION MODALIDAD FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Vista la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La Junta de Gobierno local por unanimidad de los miembros ACUERDA:

UNICO.- Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, para las siguientes Especialidades Formativas, conducentes a la obtención de los correspondientes Certificados de Profesionalidad:

ADGG0208	Actividades Administrativas en la relación con el cliente.
ADGG0308	Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas
ADGD0308	Actividades de gestión administrativa.
HOTI0108	Promoción turística local e información al visitante.
IFCD0210	Desarrollo de aplicaciones con tecnología web.
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
COMM0110	Marketing y compraventa internacional.
IFCT0509	Administración de servicios de internet.

SSCE0110	Docencia de la formación para el empleo.
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
IFCT0109	Seguridad Informática.
COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario.
ADGG0408	Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.
SEAG0109	Interpretación y educación ambiental.
ADGD0210	Creación y gestión de microempresas.
SSCB0209	Dinamización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil
SSCG0109	Inserción laboral de personas con discapacidad.

5.7- SOLICITUD DE SUBVENCION DE PROGRAMAS DE LA EXCMA. DIPUTACION DE SEVILLA.

Se presenta por parte del Alcalde solicitud de programas de la Excm. Diputación de Sevilla, **Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a la Infancia; Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a los adolescentes (P. Ribete) y Programa de dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Que en relación con las ayudas que se pudieran recibir en virtud de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el año 2016 aprobada mediante Resolución de la presidencia número 193, de fecha 20 de agosto de 2016, esta Corporación no ha obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad.

SEGUNDO: Que se compromete el Ayuntamiento de Gines a destinar los fondos que pudiera recibir en virtud de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, para el año 2016, aprobada mediante Resolución de la Presidencia número 193, de fecha 20 de agosto de 2016, a los fines que motivan su concesión e igualmente se compromete a acreditar el destino de los fondos recibidos.

TERCERO: Que le Ayuntamiento de Gines se compromete a financiar los proyectos **Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a la Infancia; Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a los adolescentes (P. Ribete) y Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos**, presentados a esta convocatoria, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las aportaciones municipal para cada uno de ellos, con el siguiente desglose:

- Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a la Infancia: 1.000 €
- Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a los adolescentes (P. Ribete): 5.653,12 €



- Programa de dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigido a Adultos:
5.203,82 €

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo y de los modelos de solicitud de subvención a la Excmo Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentaron ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL.

